



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 17 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Colectores en Ribera del Fresno 6697

Consejería de Educación y Juventud

Universidad. Ayudas.—Orden de 18 de agosto de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para realización de actividades de relación Universidad-Sociedad..... 6698

Deportes. Ayudas.—Orden de 18 de agosto de 1998, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en el programa de dinamización deportiva municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 53/1998, de 21 de abril..... 6699

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la carretera EX-205 (antigua C-513) de Hervás a Portugal. Tramo: N-630 - CC-203 6707

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Colectores en Ribera del Fresno.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de agosto de 1998.

El Director Gral. de Arquitectura y Vivienda
(Por Orden de 16 de julio de 1998),
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

EXPEDIENTE : 973HB0480103 COLECTORES EN RIBERA DEL FRESNO

TERMINO MUNICIPAL : RIBERA DEL FRESNO (0611300) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00651

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000001/00	46 /76	PEREIRA CANO, ANTONIO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000002/00	46 /35	BOLAÑOS VAZQUEZ, REMEDIOS	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000003/00	46 /34	SALGUERO MUÑOZ, ANTONIO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000004/00	46 /110	BOLAÑOS VAZQUEZ, ESTRELLA	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000005/00	46 /32	BOLAÑOS VAZQUEZ, JOSEFA	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000006/00	49 /499	HNOS. RODRIGUEZ PIZARRO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000007/00	49 /538	FLORES CABALLERO, C. Y FLORES FLORES, F.	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000008/00	49 /502	DESCONOCIDO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000009/00	49 /504	SERRANO CASTILLA, JOSE	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000011/00	49 /506	VIERA MERINO, FRANCISCO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000013/00	49 /510	BAEZ TAVERO, LORENZO	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000015/00	49 /512	MORENO CAMPILLEJO, JORGE	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO
000016/00	49 /513	SANCHEZ CAMPILLEJO, MARIA	07-09-1998	10:30	AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 18 de agosto de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para realización de actividades de relación Universidad-Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para actividades de relación Universidad-Sociedad (D.O.E. N.º 28, de 10 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de actividades de relación Universidad-Sociedad.

ARTICULO 2.º - Relacionar a los solicitantes para reserva en el Anexo II.

ARTICULO 3.º - Las solicitudes no relacionadas en los Anexos I y II se considerarán denegadas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de agosto de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL